mism Un año Pesetas as as as Ses meses Un Año. pres Austria...... Bélgica...... pliend Dinamarca..... Estados Unidos. que Estados Unidos.

Egipto.......

S SOCia Francia y Argeeptand Grecia é Islas Jónicas feder Holanda

49 d

Pesetas 9,25 , 13,75

Organo de la Asociacion internacional de trabajadores de la Seccion de Madrid.

SE PUBLICA LOS SABADOS.

Aspiramos á la verdadera libertad dentro de la verdadera igualdad. sente e

Para todo lo que concierne al periódico, dirigirse segun corresponda, á la Administracion ó Redaccion, Calvario, 16.

Confiamos para realizar esta aspiracion en la eficacia de la solidaridad.

ociado rdo ti Austria. — Inglaterra. — Francia. — Bélgica. — Alemania. — Italia. — lel coi Noticias varias. — Avisos.

LA MISERIA.

ió ver Palabras hay en el lenguaje humano cuyo sentido encierra todo un poema de dolor, un trime inmenso cúmulo de abstracciones tan filosófide uras como tristes, ideas tan humillantes en sí e cuercomo injustas en el terreno de la realidad. ¡La as siemiseria! esa plaga de la humanidad que no redad, sonoce por causa más que la falsa organizacion dad, social en que vivimos, plaga que todos temen, más cue todos creen conocer y que sin embargo no esione odos conocen. ¡La miseria! ese crímen cuyo jecutor es una parte de la sociedad y cuya víctima es la otra; esa herida abierta constanemente en el corazon del trabajador, que nantiene el dolor vivo en su vida y continuará han vivándole hasta que con su propia mano apli-ue el bálsamo que le alivie ó el cauterio que a cicatrice por completo.

Hombres que engañados torpemente por uestra falsa y risible ciencia, creeis poseer la dea de justicia ejerciéndola en el mundo, ¿no eis que por todas partes se ostenta fuerte y oderosa la miseria derribando vuestras ilusiolas odes por completo? ¿O es que creeis que la jusintericia y la miseria pueden ir juntas? No; alli onde observeis los efectos de ella, alli hay na injusticia; ¡qué poco os apresurais á aveigüarlo, qué poco aplicais el castigo, ni aún tudiais el medio de impedir la reincidencia! ORES combres que á título de eminentemente sábios anejais el timon de la nave del Estado, con ropósito de hacer la felicidad de los pueblos, te, á qué haceis para estirpar la miseria? ¿la cononto de onoceis, como conocemos todos los terribles ueves astigos eternos, como conocemos la fábula le tratel infierno y sus martirios sin haberlo visto, in experimentarlo, y sin embargo tanto la emeis; que para que los ayes que sus víctimas xhalan no os interrumpan en vuestros sueños e mentida gloria, en vuestras deslumbrantes rgías, estableceis presidios de correccion que

la distancia suficiente para que no hiera vuestros oidos la justa protesta de la humanidad escarnecida.

Y sin embargo creeis que vuestros gobernados son felices; ¿por ventura habeis creido que la miseria y la felicidad pueden vivir juntas? No, imposible.

Y vosotros todos séres privilegiados de la ciencia, del dinero, de la nobleza ¿sabeis lo que es la miseria? no, y sin embargo, la miseria nace de vuestros mismos privilegios.

En una sociedad perfectamente organizada y por consecuencia sujeta en un todo al crite rio de justicia, deben encontrarse completa y exactamente nivelados los derechos con los deberes; si todo individuo al venir á la vida real y positiva trae consigo el derecho á la vida que los demás individuos deben garantirle, en cambio tiene el deber de garantir él el mismo derecho que los demás tienen; el derecho á la vida no se vé garantido más que con la completa satisfaccion de las necesidades merales y materiales que esta trae consigo; esta satisfaccion, no se encuentra más que por el trabajo en la parte material y por el completo goce de los demás derechos del hombre en la

Los derechos del hombre son de tal naturaleza que si uno falta, si tan solo es menoscabado en lo más mínimo, dejan de existir por completo; y así como es una verdad lógica que si falta uno no existen todos, así es una verdad que sin todos no puede existir uno solo; pues bien: si la vida no se encuentra más que por medio del trabajo, en una parte resulta que todo individuo tiene el deber de trabajar. Ahora bien: estudiando la sociedad presente ¿qué vemos? Vemos por un lado séres privilegiados que desde que por desgracia vienen al mundo, hasta que por fortuna dejan de ser, permanecen cual plantas parásitas en la inercia, en la ociosidad, en la holganza, nada producen y sin embargo consumen, y consumen hasta lo infinitamente supérfluo: aquí ya observamos que hay individuos que faltan à sus deberes y deteniéndonos á examinar las consecuencias de este hecho, resultará que si esos individuos viven y consumen, es á costa del sacrificio de

la vida de los demás y robándoles el producto de su trabajo, y como ese robo se verifica en gran consideración y extensidad, de aquí resulta la miseria, la miseria que si siempre es un crimen, lo es mayor cuando sus víctimas son precisamente los que cumplen sus deberes sociales, sí; el trabajador honrado y laborioso pasa su vida entera agobiado bajo el peso del trabajo y el yugo de la explotación, y cuando llega un dia en que no necesitais de él, como medio á vuestros miserables planes, le falta el trabajo y se encuentra de repente en la miseria, miseria insultada, descarada y vergonzosamente por el lujo que ostentais con el producto que le habeis robado de su trabajo. Habeis estudiado ó meditado en las consecuencias que consigo trae la miseria? No: no lo habeis pensado cuando os quejais del vicio, de la ignorancia y del crimen. Pues qué, no comprendeis que el que tras una vida de trabajos y privaciones se encuentra en la miseria trate de buscar lo que le pertenece por deshonrosos medios, ya que la sociedad se lo niega misera-blemente? Sí, debeis comprenderlo cuando vosotros, que de nada careceis, que os veis rodeados de todas las comodidades y halagados con las mayores satisfacciones, siquiera sean aparentes, buscais en la embriaguez y en el juego lo que no podeis encontrar, puesto que nada os

No comprendeis que un desgraciado, horripilado ante la perspectiva del hambre, hermana gemela de la miseria, cometa un crimen para librarse de ella, si no encuentra otro medio de conservar su vida? Sí, debeis comprenderlo; cuando vosotros mismos no titubeais muchas veces en cometerlo por satisfacer un capricho, un deseo, por llevar á cabo una venganza. Y si á la ignorancia va unida siempre la miseria, ¿por qué os extrañais de sus deplorables efectos, cuando vosotros que sois instruidos porque vuesta posicion os permite serlo sois viciosos, criminales y perversos, que es todo lo que puede producir la ignorancia? Pues bien; si como toda vuestra vida, vuestra conciencia no es mentira; si las diferentes sensaciones que vuestro corazon experimenta al pasar á vuestro cerebro encuentran un átomo de

ayan sido sometidas referentes á sus atribun de la lones.

amais asilos de beneficencia, donde almace-

NUÑEZ, ais la miseria, poniendo entre ella y vosotros

s ideas Art. 39. Discutirá el comité en asamblea toelaciones presentadas por las comisiones. Art. 40. Se formarán reglamentos orgánicos a se colision de comprobacion.

la cada una de las comisiones del comité y coal obje

TITULO VI.

Secciones.

salario Art. 41. Todos los individuos que pertenezcan on los tun mismo oficio se agruparán constituyendo ha seccion.

Art. 42. Cada seccion nombrará su junta didiscus abajos de organizacion y una comision que dé ctámen acerca del estado de los primeros de cual de composition de compositio

nda y de crea c. Art. 43. Igualmente formará su reglamento

y un

ituacio

Art. 44. Este reglamento ha de someterse á nto en daprobacion del comité central.

Art. 45. Cuando cada seccion haya terminado os trabajos, quedando por consiguiente definias por amente constituida, nombrará su junta directie en vig con arreglo á la organización que se halla

de su seno para formar una comision que se en-cargue activamente de la fundacion de un reglamento de Caja de prevision y resistencia que sirvan de base para la lucha del trabajo contra el capital.

Art. 47. Este reglamento se someterá á la aprobacion de la asamblea general.

Art. 48. Los presidentes de todas las secciones formarán una junta permanente que proporcionará á la comision de propaganda y desarrollo del comité central cuantos datos necesite ésta para el desempeño de su cometido.

TÍTULO VII.

Asambleas generales.

Section Primera. — Disposiciones generales.

Art. 49. Los socios de la seccion central de España de la Asociacion Internacional de Trabajadores, se reunirán en asamblea general el segundo domingo de cada mes, á las dos de la tarde, para realizar el pago de las cotizaciones, admitir andidatos y discutir los asuntos corrientes.

El comité presentará en ellas la estadística de la seccion, la cifra de los nuevos miembros admitidos y el resúmen total de socios, con el estado de la caja.

Las asambleas trimestrales ó sean las de los us relacart. 46. Cada seccion nombrará un delegado | meses de Abril, Julio, Octubre y Enero, se hallan

especialmente destinadas á decidir las cuestiones más importantes que interesan á toda la Asociacion, tales como modificar estatutos y reglamentos, discusion de las cuestiones planteadas en el Congreso, proposiciones que han de presentársele, nombramiento de los delegados al Congreso, etcétera, etc.

La trimestral de Abril se consagrará á rendir cuentas, presentando el comité noticia exacta delos trabajos y operaciones hechas durante el año, y la comision de vigilancia presentará su informe.

Art. 50. El comité convocará la asamblea extraordinaria siempre que lo juzgue necesario ó cuando se presente una peticion firmada por 25 socios á lo menos.

Art. 51. En las asambleas generales mensuales, la mayoría de los socios presentes, cualquiera que sea su número, decide válidamente. Para la validez de los votos en las asambleas trimestrales y extraordinarias, la presencia de la tercera parte más uno de la totalidad, es necesario, decidiéndo-

se por mayoría. Art. 52. Si una asamblea trimestral ó extraordinaria no reune en el dia y hora que se fijen el número reglamentario de los miembros, convocará el comité por anuncios en breve plazo á nueva reunion, que decidirá válidamente por simple mayoría de los sócios presentes.

Art. 53. Las proposiciones que deseen some-

verdadero juicio, trabajad por el triunfo de la justicia, para que el trabajador recoja integro el producto de su trabajo, no interponeros en su camino con el propósito de reducirlo á miserable explotacion; trabajad, pues que es vuestro deber, y habreis destruido la miseria, y con ella la ignorancia, el vicio y el crimen, y ya que desgraciadamente en la presente sociedad comprendamos al ladron sin comprender al mendigo, ayudadnos á destruirla derribando el privilegio, que es su cimiento, y á sacar incólumes de este cataclismo los principios de libertad, igualdad y fraternidad, con los cuales ni existirá el crimen, ni la ignorancia, ni el vicio, ni la miseria.

E. Borrel (sastre.)

La seccion de Tipógrafos ha remitido al Consejo de redaccion, para su insercion, el

acuerdo siguiente:

«Esta seccion, en sesion celebrada el dia 20 del corriente, en vista del estado de la huelga de los mineros de Waldenbourg, abrió una suscricio á beneficio de los mismos y acordó remitir al Consejo de redaccion de La Solidaridad la siguiente circular, que aparece en L' Egalité, para su insercion, con objeto de estimular á las demás secciones para que contribuyan á prestar el socorro que nuestros hermanos necesitan, y nosotros tenemos el deber de proporcionarles.»

A LOS TRABAJADORES.

HERMANOS: En nombre del Comité central del grupo de las secciones de la lengua alemana, dirigimos un llamamiento fraternal á todas las secciones internacionales, suplicándolas vengan en ayuda de sus desgraciados hermanos alemanes, que en número de 8.000 luchan por su existencia contra una miseria espantosa y contra la opresion salvaje de sus patrones políticos y económicos.

L'Egalité les ha prestado ya su apoyo moral, llevando á vuestro conocimiento el manifiesto del partido obrero aleman; estas muestras de simpa-tía han producido un efecto favorable, y el orga-no de este partido, el Wolkstad, os dá las gracias.

Se trata ahora de llevar á vuestros hermanos, reducidos á sufrimientos inauditos, vuestro apoyo material, grande ó pequeño, como quiera que sea. Ya habreis leido en L'Egalité los actos de barbarie que nos señala la conducta de los patrones hácia los mineros de Waldembourg. Acaban de probar que no les basta reducir á los trabajadores á la estrema miseria; quieren llevar aun la muerte y la desolacion al seno de las familias obreras; quieren asesinar á las mujeres y á los hijos de los huelguistas, robándoles sus últimos céntimos, frutos de sus ahorros, retenidos de su salario y deposi-tados en la caja de socorros á los enfermos. Los patrones acaban de robar esta caja, rehusando á las mujeres y á los hijos de los huelguistas, los gastos de médico y botica indemnizados por la caja. El Estado se apresura con júbilo á venir en ayuda de los patrones para sitiar á los huelguistas per el hambre, amenazando intervenir con el plomo y el hierro para reducir al silencio á aquellos que no hayan sucumbido. Los soldados de la victoriosa armada prusiana están acampados allí; prontos á marchar á la primera señal contra los huelguistas. Y en las minas reales del Estado, donde faltan brazos, se les rehusa el trabajo, y la tutela judicial ordena á los menores de edad (en Prusia es hasta los 24 años), que se sometan á sus patrones. A los huelguistas que desean buscar trabajo se les priva de esta posibilidad porque se les entrega la cartilla con esta falsa nota: despedido por grosería y desobediencia.

La infamia y la brutalidad de las clases reinantes han puesto repentinamente toda la Alemania y el Austria en movimiento. El jesuitismo y la hipocresía han sido siempre el único principio estable del gobierno austriaco. Ya conoceis la gran mani-festacion obrera de Viena, en la que 40.000 trabajadores acaban de pedir la restitucion de sus dere-chos imprescriptibles. Tambien sabeis que el gobierno, en la persona del primer ministro, ha recibido la diputacion obrera y ha prometido dar satisfaccion á sus reclamaciones: pues bien, este mismo gobierno, despues de haber entretenido estas víctimas, que han cometido el grave delito de querer confiarse en él, acaba por enviar á favor de la noche sus gendarmes para prender los delegados y los agitadores por el crimen de alta traicion, quitando, por este medio, á los obreros sus jefes escogidos y privando á sus familias del sustento material. Veis, pues, que en Alemania y en Austria, como en todas partes, el Estado actual es solidario en la usurpación capitalista; quiere solidariamente robar y asesinar á la gran familia obrera. Demostremos que nosotros somos tambien solidarios en esta familia; que estamos tambien enlazados, no solamente de palabra sino, de hecho, y partimos con nuestros hermanos lo poco que poseemos. Demostremos á nuestros enemigos que hemos comprendido que donde quiera que nuestros hermanos luchan combaten or nosotros, en nuestro nombre y para todos; que las persecuciones que se les hace sufrir las aceptamos á título de revancha general, y que la victoria ganada por nuestros hermanos, no importa dónde, es para todos, porque nuestros enemigos son comunes, así

como nuestra causa es única en todo el universo. Ginebra 6 de enero de 1870.—El Comité central del grupo de las secciones de la lengua alemana, Becker.—Kim.—Jehrig.—Kannenberg.— Remy.—Rau.—Baumeister.—Ott — Muller.—

Fœts.—Wolf.

MOVIMIENTO OBRERO.

ESPANA.

Dice nuestro querido colega El Obrero:

«En Palma de Mallorca el dia 6 del corriente tuvo lugar una animada reunion, dándose lectura al «Manifiesto de los trabajadores de Madrid á los trabajadores de España,» siendo muy bien recibido por los obreros, siempre amantes de la igualdad

y justicia. Se pronunciaron varios discursos, siendo muy aplaudidos, por las sendas verdades que siempre son bien recibidas por los hijos del pueblo.»

AUSTRIA.

En Viena, el arresto de los delegados de la gran manifestacion obrera, ha provocado viva agitacion entre los trabajadores. Era de temer que estos respondieran por demostraciones irreflexivas é imprudentes á las provocaciones y severidades del poder. El comité de los obreros ha creido deber conjurar el peligro publicando la proclama siguiente:

«Hermanos: no os dejeis arrastar hasta proporcionar á un cierto partido la ocasion de ganar una victoria que siempre le ha hecho falta

cuando ha combatido con el contrario. Los de r sentimientos que agitan vuestros corazones no cios deben más que uniros mucho más sólidamente tado á nuestra causa, que excitaros á difundir A nuestros principios. Un dia vendrá en que rant triunfe la idea de que sois soldados de van cion

Se dice que los obreros de la Bohemia se dis- el n ponen á seguir el ejemplo de sus hermauos de cion Viena y que se organiza una gran manifesta desc cion para pedir la reivindicion de los dere luta chos, demasiado largamente desconocidos, del el es

trabajo.

AUSTRIA.

Un gobierno de ladrones.-Escriben de cuno Reichenberg (Bohemia) al Volkstaat con fecha por

«Compañeros; hoy se ha verificado una ca. emp cería contra la democracia social apoderándos de nuestra caja que contenia 247 florines de Austria (2.500 rs. próximamente). Ya veis de qué manera tan escandalosa como inusitada se deci conducen connosotros los servidores imperiale den del ministerio bourgeois (mesócratas). Se ha cato hecho muchas visitas domiciliarias á nuestro fran compañeros más conocidos.»

INGLATERRA.

El secretario de la nueva Union de los mi vero neros ingleses acaba de publicar á todos lo bue hulleros una circular, de la que extractamo jista algunos pasajes.

...Entre tanto, ¿cómo quereis mejorar vues tra suerte? El único medio de remediar lo males que os oprimen es reuniros en asociacio Med nes. Los mineros que forman parte de la Unio luchan para obtener un aumento de salario, l fijacion de la jornada de trabajo en ocho ho ras, y una reforma de trabajo sobre la ley d el d

Quieren ver en la ley una garantía para l'que medida exacta del trabajo; quieren que se le sala asegure la educacion de sus hijos; quieren qu vall se sometan à un examen sério à los ingeniero Sera encargados de vigilar por su existencia; y qu'legu se les nombre como subinspectores á los obre mad ros antiguos, que tienen práctica en las minas en r y que vigilarán sobre todo para prevenir las ex sus placiones. plosiones, que causan catástrofes á cada ins 300

-El paro de los hulleros de la compañía d Tytdesley, que ha durado diez y ocho sema reur nas, ha tenido un éxito completo; los trabaja sufic dores han obtenido el aumento de salario pedi curr do. Durante este tiempo la caja de la Union helos o sostenido con la mayor escrupulosidad á 20 miza

declarados en paro.

La Union de los sastres, cuyo consejo ejecu Ruis tivo reside en Manchester, publica un man Esto fiesto á los miembros de todas las sociedades de bros sastres. Este manifiesto hace constar que desda al n la nueva organizacion de la Asociación (1.º d der mayo de 1869), las operaciones de esta Unio loca general se hacen con un éxito desconocid E hasta entonces. La Union tiene por objeto l prolucha contra la explotacion del capital, la asis cho tencia á los obreros enfermos, y á sus familia cas despues de su muerte, el asegurar pensione sas;

Art. 55. Todo individuo nombrado como representante de esta seccion para un Congreso, deberá pertenecer á la misma y podrá ser reelegido indefinidamente.

Seccion segunda. — Sesiones de las asambleas.

Art. 56. La presidencia 6 direccion de las asambleas estará á cargo de uno de los individuos del comité nombrado por mayoría en el mismo, y cuyas funciones en el expresado concepto terminan con la conclusion del acto.

Art. 61. Todo socio que turbase el órden de las sesiones con palabras malas, chistes, discusiones particulares ó conversaciones sin objeto, ó se permitiese injurias ó amenazas hácia sus companeros, será llamado al órden por el presidente; si persistiese á la tercera vez podrá ser espulsado de la asamblea.

Art. 62. El acta de cada asamblea contendrá sumariadamente las deliberaciones y decisiones tomadas, los acuerdos y gastos del dia y del mes; estará firmada por el presidente, el secretario, el tesorero y llevará el sello de la sociedad.

Motivos de exclusion.

Art. 63. Todo socio que para facilitar su admision en la seccion hubiera empleado medios 6 actos fraudulentos será excluido.

Art. 64. Si por la mala conducta de un socio

recayesen censuras sobre la sociedad, haciéndo pres perjuicio en su consideracion, hará comparecer, ante comité al socio inculpado reprendiendole e in tándole á que ponga fin al escándalo. Si reincidie por se, se podria provocar la exclusion ante la socia rech dad reunida en asamblea general, por acuerdo d soci dos terceras partes de los miembros presentes.

Art. 65. Todo socio que se hiciese culpable una prevaricacion 6 cometiese una falta grave tal naturaleza que manchase la honra y compre metiese su reputacion, quedará excluido; pero pido y drá obtener su rehabilitacion suministrando l dos prueba de que eran falsos los hechos imputado y esa prueba se admite cualquiera que sea el tien po trascurrido.

A

Art. 66. Todo socio que hubiese lanzado acidar acida sacion contra la Asociacion ó contra los miembra vota del comité que la representa, está obligado á ju teni tificar su acusacion ante la asamblea, y si no pre sentase los justificantes de su acusacion, el com té someterá á la asamblea general el acuerdo pa

Art. 67. La Asociacion proporcionará al soc ejec sobre quien pese una acusacion infamante, tode R los medios necesarios y que estén á su alcan que para justificarse, y no pronunciará su expulsio rent hasta que esté reconocida su culpabilidad.

Art. 68. Cuando se haya de proceder á la el E clusion de un socio, le invitará el comité á que pond

Art. 57. El presidente arregla el órden y dirige en todos sentidos las discusiones. Art. 58. Al abrirse las sesiones se dará lectu-

ra del acta de la anterior.

Art. 59. Ningan miembro podrá usar de la palabra sin haberla pedido con anticipacion, pero cuando se halle en el uso de ella nadie podrá interrumpirle; el presidente solo podrá llamarle al órden ó á la cuestion, segun los casos, retirándosela si diese lugar á ello despues de consultar á la asamblea.

Seccion tercera. — Orden de las asambleas.

Art. 60. No se concederá la palabra sobre cada cuestion más que tres veces á cada individuo. Cuando haya proposiciones de pró y contra se discutirá por turno riguroso de seis, tres en pro y tres en contra; acabado este preguntará el presidente si está el punto suficientemente discutido; si la contestacion fuese negativa, seguirá otro turno igual y así sucesivamente hasta que termine la cuestion.

ter los socios á las asambleas trimestrales, han de ser presentadas con quince dias de antelacion por escrito al comité, y las que se hiciesen durante la discusion referentes á esta, serán entregadas al

secretario firmadas por sus autores. Art 54. El nombramiento de los delegados para un Congreso se hará en asamblea general.

Los de retiro á los sastres de 60 años de edad y soes no cios desde un tiempo fijado, si no están en esnente tado de poder ganar su jornal entero.

indir A pesar de los grandes gastos hechos duque rante este corto espacio de tiempo, la Asocia-van cion ha podido realizar desde 1.º de mayo un fondo de 25.000 francos. Estos resultados, dice e dis el manifiesto, se han obtenido por una federaos de cion general; fatigosas luchas, sufrimientos y festa descalabros han demostrado la necesidad absodere luta de la union y de la solidaridad, porque en , del el estado actual de la sociedad, la nocion clara del derecho no basta para su realizacion práctica; el derecho tiene aun necesidad de ser sen de cundado por la fuerza, y esta fuerza se obtiene fecha por una sólida union, por la organizacion y la disciplina, que aseguran el triunfo de la lucha a ca. emprendida. ndose

FRANCIA.

Los obreros tipógrafos de Besanzon se han da se declarado en huelga desde primero de año. Piriale den que el precio de componer mil letras sea de e ha catorce cuartos (cuarenta y cinco céntimos de estro franco)

En Paris el precio de la composicion por mil letras es de veinticuatro cuartos (setenta y cinco céntimos de franco) lo que no es demasiado, s mi verdaderamente. Los que quieran propagar las os lo buenas ideas es preciso que piensen que los catamo jistas y en general los obreros tipógrafos son sus auxiliares más poderosos.

BÉLGICA.

tiacio Meeting de Liege sobre la representacion Union del trabajo. r10, 1

Una grande manifestacion ha tenido lugar 10 ho ley del domingo pasado en Liege.

vues-

abled

rave

do par

Habiendo sabido desde hacia muchos dias ara l que un gran meeting debia tener lugar en la se le sala de l'Allée-Verte, los obreros de todo el en qu'valle acudieron en masa al meeting. Los de niero Seraing y de sus cercanías fueron á pié las dos y qu'leguas que los separa del sitio del meeting forobre mados en columnas con su música á la cabeza minas en número de 1.500. Los de Verviers y los de as ex sus cercanías estaban representados por 200 ó a ins 300 miembros que fueron por el ferro-carril las ocho leguas que dista de Liege.

nía de A las dos, de 4 á 5.000 personas se hallaban sema reunidas en la sala de l'Allée-Verte. No siendo abaja suficiente el local para contener á toda la conpedi currencia, muchos centenares de miembros, de ion h los que no pudieron penetrar en el local, orgaá 20 nizaron instantáneamente un segundo meeting. el cual se verificó en una sala de la calle de ejecu Ruisseau en relacion con el de l'Allée-Verte. mani Esto, no obstante, muchísimos de los miemdes d bros que habían concurrido con idea de asistir desd al meeting, tuvieron que retirarse por no po-1 º d der entrar en ninguno de los dos espaciosos Unio locales en que se celebraba á la vez.

nocid El resultado, magnifico para la idea que se jeto l proponian los organizadores, hubiera sido mu-a asis cho más satisfactorio si las condiciones acústimilia cas de la sala no hubieran sido tan defectuonsione sas; pues habia sitios donde á pesar de la proximidad de los oradores, era imposible oir una

Teniendo en cuenta este sensible inconveniente, han resuelto los organizadores del meeting referido, celebrar en otro sitio más á propósito el que acordaron para el 30 de Enero sobre el mismo tema.

Faltándonos el espacio para dar cuenta detallada de los discursos que se pronunciaron, nos concretamos á señalar un extraordinario

Un soldado que asistió al meeting, profundamente conmovido, se empeñaba á toda costa en subir á la tribuna para declarar que los soldados y los obreros son todos hermanos. A pesar del buen efecto que hubiera producido esta elocuente declaracion, los organizadores del meeting le disuadieron de su propósito, no queriendo verle expuesto á las consecuencias sensibles para él del natural encono de los

El meeting terminó en medio del órden y la calma más completa con gran disgusto de la prensa reaccionaria. La Meuse dice que los obreros han hecho perfectamente en no promover el menor desórden puesto que todas las medidas estaban tomadas, las tropas preparadas, etc., etc.

Hacia ocho dias que se habia hecho correr la voz en Seraing, que un regimiento de caballería esperaria á los obreros en las puertas de Liege. Confiaban impedir por este medio que los obreros concurriesen al meeting, ¡qué listos!

ALEMANIA.

Waldenbourg.—La huelga de Waldenbourg, dice el Volkstaat, dura todavia. Los capitalistas propietarios de las minas han rechazado desdeñosamente todas las proposiciones conciliatorias presentadas por los obreros, declarando con arrogancia que tenian la seguridad de que el hambre obligaria á los mine-ros á aceptar, mal que les pese cualquier, si-tuacion, negándose á permitirles presentar ninguna condicion estos buenos amos!

Confian en que falte á los obreros alemanes la conciencia de la solidaridad; nuestro honor y nuestro deber exigen que les probemos lo

¡Obreros, exclama el Wolkstaat, cumplid vuestro deber! 10breros, demostrad que poseeis la conciencia de vuestros intereses! ¡Obreros, salvad vuestro honor!

¡Acordaos de los huelguistas de Waldenbourg! Pensad en los sufrimientos y privaciones que se han impuesto, y dadles lo que les podais ofrecer de vuestras penosas economías. Puesto que combaten por todos nosotros, debemos ayudarles á salir triunfantes en esta lucha contra el capital monopolizado.

ITALIA.

La seccion Internacional de trabajadores de Nápoles, cuya fundacion es contemporánea á la nuestra, dando una prueba de que comprende perfectamente el pacto de solidaridad, ha enviado la cantidad de 300 francos á nuestros desgraciados hermanos de Waldenbourg (Silesia), que como saben nuestros lectores se han declarado en huelga, no pudiendo sufrir por más tiempo la inícua explotacion de que eran

objeto por parte de los explotadores de siempre. Con este motivo, dice El Internacional de Bruselas, dirigiéndose á los mesócratas: "Perfeccionad vosotros fusiles y cañones, ¡trabajo inútil! pronto todos los pueblos cantarán con Pedro Dupont:

»El amor es más fuerte que la guerra.»

NOTICIAS VARIAS.

Nuestros valientes compañeros La Federacion, de Barcelona; El Obrero, de Palma; La Igualdad, de Ginebra, y El Internacional, de Bruselas, órgano de la Asociacion internacional de trabajadores, saludan nuestra aparicion á la vida pública, animándonos á defender con valor los eternos principios de justicia escritos en la bandera de La Internacio-

Nosotros no cejaremos ni un momento hasta exhalar el último suspiro en la gran lucha que emprendemos contra la actual injusta organizacion social; nosotros venimos á reforzar à los valientes adalides que de un extremo à otro del mundo ham desplegado al aire la bandera de la justicia, y que tan dignamente sos-

Nacimos ayer, y ya nos contamos por mi-llones; nuestros periódicos crecen de una manera asombrosa, proclamando en todos los climas y en todos los idiomas la idea nueva de la regeneracion humana.

Pronto veremos rodar por el polvo las carcomidas instituciones del viejo mundo, y sobre las cuales aparecerá la nueva sociedad radiante

Adelante, valientes compañeros, contemos las victorias por los dias, y pronto veremos realizadas nuestras esperanzas y premiados nuestros afanes con la única aspiracion que tenemos: «La realizacion de la justicia; la emancipacion del género humano.»

El prodigioso desarrollo que está tomando La Internacional en España, dá un solemne mentís á los que no pudiendo negar la bondad y eficacia de su objeto y medios, declaman con tono desdeñoso contra la imposibilidad que suponen existe para mover á los trabajadores y decidirlos á acogerse con la fé y entusiasmo necesario, bajo la idea salvadora de paz á los hombres y guerra á las actuales instituciones.

Los trabajadores en España no podíamos ponernos de acuerdo, no porque difiriésemos en nuestras aspiraciones, sino por faltarnos una fórmula que condensase nuestra comun aspiracion y una organizacion que como la nuestra, nos garantizase que ya no íbamos á ser movidos por una fuerza y voluntad extrañas, y que nada pueden resolver en nuestro be-

Nos sugieren estas ideas las numerosas ad-

iéndo presente en la asamblea general para disculparse eccer antes de tomar una determinación.

ó inv Art. 69. Todo socio dimisionario ó excluido,

ncidi por cualquier causa que sea, perderá todos sus de-soci rechos á las sumas que hubiere entregado, y la erdo de Sociedad no se compromete en caso alguno á reembolsar las sumas que ha recibido.

Revision de los Reglamentos.

ompro Art. 70. El presente Reglamento será revisaero pi do y completado con arreglo á los acuerdos tomando I dos por los diferentes Congresos.

utados el tien A continuacion publicamos el Reglamento del Consejo general de la Asociacion Internacional de do ac Trabajadores y las disposiciones complementarias no pri tenidos por dicha Asociacion. embry votadas por los diferentes Congresos universales tenidos por dicha Asociación

REGLAMENTO.

Art. 1.º El Consejo general está obligado á al soc ejecutar las resoluciones del Congreso; Reunirá para este objeto todos los documentos alcan que le remitan las secciones centrales de los dife-

pulsi rentes paises, y los que pueda procurarse por otra vía;

á la el Estará encargado de organizar el Congreso, y que poner su programa en conocimiento de todas las

secciones, por medio de las secciones centrales de los diferentes paises; Art. 2.° El Consejo general publicará con la

mayor frecuencia que le permitan sus recursos, un Boletin que comprenderá todo lo que pueda interesar á la Asociacion internacional, debiendo ocuparse con preferencia de la oferta y demanda de trabajo en las diferentes localidades de las sociedades cooperativas, y del estado de las clases trabajadoras en todos los paises.

Art. 3.º Este Boletin redactado en varios idiomas, se enviará gratis á las secciones centrales. que trasmitirán un ejemplar á cada una de sus

secciones. Art. 4.° Para facilitar al Consejo general la ejecucion de los deberes que le imponen los artículos precedentes, todos los miembros de la Asociacion y de las sociedades adherentes, satisfarán cada año una cotizacion fija de 10 céntimos.

Esta cotizacion está destinada á cubrir los diferentes gastos del Consejo general, como la pension del secretario general, los gastos de la correspon-

dencia, de las publicaciones para el Congreso, etc. Art. 5.º Donde lo permitan las circunstancias, se establecerán administraciones centrales de un grupo de cierto número de secciones de la misma lengua. Los miembros de estas administraciones centrales, elegidos y revocables en todo tiempo por sus secciones respectivas, deben enviar sus

memorias ó relaciones al Consejo general, una vez cada mes, y más frecuentemente si es necesario.

gastos de estas administraciones centrales serán sufragados por las secciones que las han establecido.

Art. 7.° Las administraciones centrales y el Consejo general de la Asociacion, están obligados á aceptar el crédito que las respectivas secciones den á los miembros de la Asociacion; pero con la condicion de que sus carnets é libretas de crédito sean visados por el secretario de la seccion á que perteneza el miembro que pida el crédito.

En el caso de que la administración á la cual el miembro dirija la demanda de crédito no tenga fondos disponibles, tendrá derecho de girar á la vista contra la seccion que garantiza el crédito.

Art. 8.º Las administraciones centrales y las

secciones están obligadas á permitir á cada miembro de la Asociacion de tomar conocimiento del

Boletin del Consejo general. Art. 9.° Cada seccion numerosa ó no, tiene el derecho de enviar un delegado al Congreso. Si la seccion no puede enviar un delegado, se unirá con las secciones vecinas en un grupo que nombrará un delegado comun para representar el espresado

Art. 10. Los delegados recibirán la indemnizacion de la seccion, o del grupo de secciones que les han nombrado.

hesiones que recibimos de diferentes puntos de España, y en las cuales germina de una manera potente la idea internacional. Señal evidente de que el campo estaba preparado, y no faltaba más que la semilla para producir la abundante cosecha con que saciaremos en breve nuestra sed de justicia.

Sirva esto de contestacion á nuestros hermanostrabajadores de provincias, cuyas adhesione; íremos publicando en nuestro periódico, segun lo permita el espacio de que dispo-

Para lo cual, tenemos el gusto de publicar íntegra la ardiente y lácónica adhesion á la Internacional de nuestros hermanos de las is-

Centro federal de Sociedades obreras de las Baleares.—«Los que suscriben, tienen el honor de manifestar al Centro federal de Madrid, su constitucion y al mismo tiempo la afiliacion á los principios de La Internacional.

Como propietarios, ó mejor dicho representantes de las colectividades obreras que son propietarias de El Obrero, suplican el cambio recíproco de diez ejemplares con La Solidanidad.

Hermanos: nosotros deseamos el triunfo de la justicia social, la completa y verdadera igualdad sobre la tierra.

Salud, trabajo y justicia. Palma 21 de enero de 1870.—Francisco Tomás, presidente.-R. Alemany, secretario.

Nuestro colega La Justicia Social, en el número correspondiente al 14 del corriente, publica parte de nuestro Manifiesto á los Trabajadores de España, y el primer artículo de una série que parece se propone dedicar á su exámen. En él se lamenta de que los internacionales hayamos emprendido un camino que, lejos de conducirnos á nuestro objeto, solo sirve para apartarnos, retardando nuestra emancipacion; afirma que hay absurdos, contradicciones, etc.

En el número del dia 21 continúa publicando el Manifiesto; pero no sigue el examen. Como de esta manera se puede ejercer cierta influencia, haciendo que algunos de nuestros compañeros de provincias, con quienes estamos en correspondencia, suspendan su propaganda hasta ver cómo La Justicia Social nos juzga, creemos que está en el deber de ocuparse inmediatamente de este asunto para que cese la tregua que esta duda haya podido producir.

Esperamos de su interés por el triunfo de la causa obrera, que comprenderá la justicia de nuestra observacion y se apresurará á cumplirla, para no dar lugar á que se dude de su buena fé.

La Correspondencia de España dá cuenta en los términos precisos que copiamos y sin comentario del siguiente hecho: «Una mujer ha »intentado en Paris arrojar por la ventana »de su habitacion á sus dos hijos pequeños, y »arrojarse enseguida ella misma. Detenida en »el momento de ir á llevar acabo su horrible "atentado, ha dicho que no tenia pan para dar

Al leer estas líneas, al ver el cínico descaro con que se utilizan por ciertos periódicos; con el exclusivo objeto de dar noticias de interés, hechos como el que dejamos copiado; al observar que esa elocuentísima protesta contra la desigualdad social, al reflexionar que semejante suceso no ha bastado para arrastrar, para mover siquiera la pluma del periodista mesócrata en algunas reflexiones inspiradas en un espontáneo sentimiento de justicia, confesamos que no podemos determinar cuál de los dos hechos nos inspira más horror.

Segun una estadística inglesa, 20.000 obreros fundidores en hierro, trabajan por cuenta de 10 capitalistas solamente. ¡Hé aquí las consecuencias de la organizacion actual! 20.000 hombres trabajando 14 ó 16 horas diarias, mal alimentados y peor vestidos, llenos de to-da clase de privaciones, ellos y sus familias, para que 10 lores, 10 capitalistas vivan en la opulencia, derrochando en leves caprichos los caudales que á costa de tanto trabajo producen los infelices obreros, y todo ¿por qué? porque una ley bárbara, basada en el robo, en el derecho del más fuerte, sanciona este órden de cosas; pero nosotros, los que somos víctimas de esta bárbara ley, protestamos contra ella; para formarla no se ha contado con nosotros, y en los tiempos del sufragio universal, todo debe hacerse por contrato libre y espontáneo, y aun así y todo deben estar los contratantes en igualdad de circunstancias, sino el contrato no será justo; por esto, pueblo trabajador, debes unirte para que con tu potente esfuerzo aniquiles no á los hombres, que la defienden, pero sí á la actual organizacion social basada en la expoliacion y en la constante violacion del derecho natural.

No nos podíamos explicar la razon por qué no nos han devuelto la visita los colegas de Madrid á quienes hemos remitido los anteriores números de nuestro humilde periódico; pero meditando despacio, nos lo hemos explicado con solo recordar que todos los periódicos pertenecen á empresas, que así explotan esa industria como explotarian otra cualquiera, y que al ver que el reglamento de nuestro periódico previene que nos suscribiremos á aquellos que no acepten el cambio, han visto que no hay para qué obrar con precipitacion.

Con satisfaccion declaramos una honrosa excepcion en favor de El Huracan y El Ciuda-

dano.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PERIODICO.

Encargada ya la comision de dicho periódico de su parte administrativa, ruega encarecidamente à los ciudadanos que tengan que hacer reclamacion alguna, lo verifiquen de ocho a

Art. 11. Cada miembro de la Asociacion internacional tiene el derecho de elegii y ser elegido en las elecciones.

Art. 12. Cada seccion ó grupo de secciones que cuente más de quinientos miembros, tiene el derecho de enviar un delegado para cada quinientos miembros que tenga.

Art. 13. Cada delegado no tiene más que un

voto en el Congreso.

Art. 14. Cada seccion es libre de redactar sus estatutos particulares y reglamentos conforme á las circunstancias locales y á las leyes de su pais; pero no deben ser en nada contrarios á los Estatutos generales y reglamentos.

Art. 15. La revision de los presentes estatutos reglamentos puede hacerla cada Congreso, si lo piden dos delegados presentes.

Por el Consejo general estableeido en Londres.—El presidente, Obger, carpintero.-El secretario general, Eccanius,

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

votadas en el Congreso internacional de Lausanno en 1867.

1. Las secciones ó sociedades obreras, deben no solamente prestar su concurso á toda idea de

progreso, sino tambien tomar la iniciativa para crear instituciones de produccion ó de toda otra naturaleza que presten una utilidad directa para las clases obreras.

Los comités centrales ó centros federales, debe

rán ayudarles en sus empresas ó ensayos. 2.* Si el Consejo general no puede Si el Consejo general no puede publicar un Boletin, á lo menos hará cada trimestre una comunicacion escrita al centro federal de cada pais; el cual estará encargado de reproducirlo en los periódicos del pais; y antes de todo en los periédicos obreros.

3. La cuota central, por año, será de 10 céntimos, para todos los miembros de la Asociacion internacional ó de las sociedades afiliadas, y será

pagada por trimestres.

4. Los delegados de las ramas y secciones 6 sociedades que no hayan pagado su cuota al Consejo general, no podrán tomar parte en el Con-

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS votadas en el Congreso internacional de Bruselas en 1868.

1. Para poder tomar parte en las votaciones de los Congresos venideros los delegados que envien las secciones, estas deberán estar corrientes l

diez de la noche, todos los dias, en el local de Seis la Asociacion.

EL SECRETARIO.

SECCION DE GUARNICIONEROS.

Se cita á los miembros de dicha seccion para 6 el jueves 3 de febrero, á las ocho de la noche al local de la Sociedad, que segun acuerdo de la misma deben reunirse cada quince dias.

EL SECRETARIO.

SECCION DE CERRAJEROS Y HERREROS.

Por acuerdo del comité de la misma se reune dicha seccion el martes 1.º de febrero, á la ocho de la noche, para tratar de asuntos del mayor interés: suplicando la puntual asis. SUM

EL SECRETARIO.

SECCION DE ALBANILES Y JORNALEROS

Esta seccion convoca á junta el martes 1 de febrero, á las ocho de la noche, para tratar de asuntos importantes á la misma,

EL SECRETARIO.

SECCION DE CANTEROS.

Dicha seccion convoca á junta el lunes 31 del ter actual, á las ocho de la noche, para tratar de Sa asuntos importantes á la misma.

EL SECRÉTARIO.

SECCION DE CONSTRUCTORES DE CARRUAJES.

Hallándose comprendidos en esta seccion todos los obreros que entienden en la construc-pe cion de carruajes de todas clases, se espera que concurrirán el jueves 3 de febrero, á las na ocho de la noche, al círculo de la Asociacion.

Orden del dia.

 Nombramiento de comité.
 Designacion de las cuestiones que han de ponerse á discusion en la misma.

EL SECRETARIO.

SECCION DE ZAPATEROS.

Esta seccion celebra junta el lunes 31 del presente, á las ocho y media de la noche, para nombrar dos comisiones de sumo interés.

EL SECRETARIO.

SECCION DE FUNDIDORES DE HIERRO.

Dicha seccion celebra reunion el martes próximo 1.º de febrero, á las siete de la noche, en el local de la Asociacion, para tratar sobre asuntos referentes á la misma.

EL SECRETARIO.

MADRID: 1870.

IMPRENTA Á CARGO DE PEDRO NUÑEZ, Corredera baja de San Pablo, 43.

de cotizaciones con el Consejo general de Lóndres. 2. Los comités centrales de los diferentes grupos de secciones, están obligados á enviar cada, trimestre al Consejo general de Lóndres, una relacion sobre la administracion y estado financiero n de las secciones situadas en su distrito.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS votadas en el Congreso Internacional de Basilca en 1869.

1.º El Consejo general tiene el derecho de on aceptar ó rechazar la filiacion de una nueva sección ó un nuevo grupo salvo el derecho de apelacion en el próximo Congreso. Donde existan grupos federales el Consejo general debe consultarles antes de admitir ó rechazar la filiacion guardando

sin embargo el derecho de decision.

2.º El Consejo general tiene igualmente el derecho de suspender una sección hasta el próximo tu Congreso. Los grupos nacionales ó regionales pue- or den escluir sociedades de su federacion, pero sin 6 poderlas despojar del carácter de rama de La Internacional pero pueden proponer la suspension

al Congreso general. Cuando haya diferencias entre sociedades ni de un mismo grupo nacional ó entre diferentes grupos nacionales, el Consejo general tiene el de-